

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Sincelejo y zonas rurales, Since y San Marcos los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

		SINCELEJO	ZONAS RURALES SINCELEJO	SINCE	SAN MARCOS
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLS	\$16.982,89	\$16.982,89	\$10.447,31	\$9.285,95
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/Susc) - CCS+CCS Aprov	CCS	\$3.370,35	\$3.370,35	\$3.638,26	\$3.638,26
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$1.459,33	\$0,00	\$736,43	\$428,74
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$91.321,78	\$91.321,78	\$152.387,40	\$230.695,69
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$8.000,00	\$8.000,00	\$8.000,00	\$8.000,00
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$43.919,36	\$43.919,36	\$46.219,36	\$46.219,36
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$717,47	\$717,47	\$717,47	\$717,47
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$135.241,14	\$135.241,14	\$198.606,76	\$276.915,05
ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2022		% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 294 del 2021	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 294 del 2021	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 11 de 2016	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 015 del 2021
Estrato 1	-45%	-70%	-32%	-60%	
Estrato 2	-14%	-14%	-21%	-30%	
Estrato 3	-5%	-5%	-5%	0%	
Estrato 4	0%	0%	0%	0%	
Estrato 5	50%	50%	50%	50%	
Estrato 6	60%	60%	60%	60%	
Pequeño productor comercial	65%	65%	58%	50%	
Pequeño productor industrial	40%	40%	30%	30%	
Pequeño productor oficial	0%	0%	0%	0%	
Gran Productor Comercial	65%	65%	58%	50%	
Gran Productor Industrial	40%	40%	30%	30%	
Gran Productor Oficial	0%	0%	0%	0%	
CLASIFICACIÓN SUSCRIPTORES		TARIFAS (\$)	TARIFAS (\$)	TARIFAS (\$)	TARIFAS (\$)
Estrato 1	\$17.359	\$8.992	\$19.306	\$10.985	
Estrato 2	\$27.746	\$26.378	\$23.239	\$19.964	
Estrato 3	\$31.030	\$29.519	\$28.503	\$29.124	
Estrato 4	\$33.665	\$32.074	\$31.469	\$30.634	
Estrato 5	\$53.801	\$51.416	\$52.040	\$50.936	
Estrato 6	\$61.873	\$59.329	\$62.076	\$61.098	
Pequeño productor comercial	\$79.335	\$76.712	\$83.068	\$78.575	
Pequeño productor industrial	\$67.315	\$65.089	\$68.347	\$68.098	
Pequeño productor oficial	\$48.082	\$46.492	\$52.575	\$52.383	
Gran Productor Comercial	\$98.409	\$95.786	\$108.456	\$130.409	
Gran Productor Industrial	\$83.499	\$81.273	\$89.236	\$113.021	
Gran Productor Oficial	\$59.642	\$58.052	\$68.643	\$86.939	
NOTAS ACLARATORIAS					
1. La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden al recálculo semestral S2 2022.					
2. La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.					
3. Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.					
4. Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.					